

## ANEXO 5.1

### EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO Y LA DESCRIPCIÓN DEL ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACIÓN (V ENMIENDA)

Código	Descripción
0207.13.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente
0207.13.91	---- Pechugas
0207.13.92	---- Alas
0207.13.93	---- Muslos, piernas, incluso unidos
0207.13.94	---- Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos
0207.13.99	---- Los demás
0207.14.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente
0207.14.91	---- Pechugas
0207.14.92	---- Alas
0207.14.93	---- Muslos, piernas, incluso unidos
0207.14.94	---- Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos
0207.14.99	---- Los demás
0210.11.00	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar
0210.19.00	-- Las demás
0210.91.00	-- De primates
0210.92.10	--- De otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)
0210.92.90	--- De otros animales
0210.93.00	-- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)
0210.99.20	--- Hígados de ave secos o ahumados
0210.99.30	--- Harina y polvo, de carne o de despojos
0210.99.90	--- Otros
0306.22.90	--- Otros
0306.26.90	--- Otros
0306.27.10	--- Larvas para repoblación
0306.27.99	---- Los demás
0401.40.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% pero inferior o igual al 10%, en peso
0401.50.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 10% en peso
0402.10.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso
0402.21.11	---- En envases de contenido neto inferior a 3 kg
0402.21.12	---- En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg
0402.21.21	---- En envases de contenido neto inferior a 5 kg
0402.21.22	---- En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg
0402.29.00	-- Las demás
0402.91.10	--- Leche evaporada
0402.91.20	--- Crema de leche
0402.91.90	--- Otras
0402.99.10	--- Leche condensada
0402.99.90	--- Otras
0403.10.10	-- Leche fermentada tratada térmicamente, en polvo
0403.10.90	-- Otros
0403.90.10	-- Suero de mantequilla
0403.90.90	-- Otros
0404.10.00	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante

Código	Descripción
0404.90.00	- Los demás
0405.20.00	- Pastas lácteas para untar
0406.90.10	-- Tipo mozzarella
0406.90.20	-- Tipo cheddar, en bloques o en barras
0406.90.90	-- Otros
0407.29.10	--- De avestruz
0407.29.90	--- Otros
0407.90.10	-- De avestruz
0407.90.90	-- Otros
0506.10.00	- Oseína y huesos acidulados
0506.90.00	- Los demás
0507.90.00	- Los demás
0508.00.00	<b>CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS</b>
0510.00.00	<b>AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA</b>
0511.91.90	--- Otros
0511.99.90	--- Otros
0703.10.11	--- Amarillas
0703.10.12	--- Blancas
0703.10.13	--- Rojas
0703.10.19	--- Las demás
0703.10.20	-- Chalotes
0704.90.00	- Los demás
0709.93.10	--- Ayotes
0709.93.20	--- Zapallos
0709.93.90	--- Otros
0709.99.10	--- Maíz dulce
0709.99.20	--- Chayotes
0709.99.30	--- Okras
0709.99.90	--- Otras
0710.80.00	- Las demás hortalizas
0711.90.20	-- Cebollas
0711.90.30	-- Alcaparras
0711.90.90	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas
0712.90.10	-- Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg
0712.90.20	-- Granos de maíz dulce ( <i>Zea Maysvarsaccharata</i> ), para la siembra
0712.90.90	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas
0713.32.00	-- Adzuki ("rojos pequeños") ( <i>Phaseolus o Vignaangularis</i> )
0713.33.10	--- Negros
0713.33.20	--- Blancos
0713.33.30	--- Granos de frijol ejotero ( <i>Phaseolusvulgaris</i> ), para la siembra
0713.33.40	--- Rojos
0713.33.90	--- Otros
0713.34.00	-- Bambara ( <i>Vignasubterranea</i> o <i>Voandzeiasubterranea</i> )
0713.35.00	-- Salvaje o caupí ( <i>Vignaunguiculata</i> )

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0713.39.10	- - - Cubaces ( <i>Phaseoluscoccinius</i> )
0713.39.20	- - - Lima ( <i>Phaseoluslunatus</i> )
0713.39.90	- - - Otros
0801.21.00	- - Con cáscara
0801.22.00	- - Sin cáscara
0803.10.00	- Plátanos “plantains”
0803.90.90	- - Otros
0804.10.00	- Dátiles
0805.40.00	- Toronjas o pomelos
0805.50.00	- Limones ( <i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i> ) y limas ( <i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i> )
0810.90.10	- - Guanábanas ( <i>Annonamuricata</i> )
0810.90.20	- - Anonas ( <i>Annonasquamosa</i> )
0810.90.30	- - Maracuyá ( <i>Passifloraedulisvarflavicarpa</i> )
0810.90.40	- - Granadilla ( <i>Passifloraedulisvar. sims</i> )
0810.90.51	- - - Rojas, con cáscara
0810.90.52	- - - Amarillas, con cáscara
0810.90.53	- - - Las demás, con cáscara
0810.90.54	- - - Sin cáscara
0810.90.70	- - Rambután ( <i>Nepheliumlappaceum</i> )
0810.90.90	- - Otros
0811.20.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas
0811.90.00	- Los demás
0812.90.10	- - Fresas (frutillas)
0812.90.90	- - Otros
0909.61.20	- - - Semillas de alcaravea
0909.61.30	- - - Semillas de hinojo; bayas de enebro
0909.62.10	- - - Semillas de anís o de badiana
0909.62.20	- - - Semillas de alcaravea
0909.62.30	- - - Semillas de hinojo; bayas de enebro
0910.11.10	- - - Seco
0910.11.90	- - - Otros
0910.12.10	- - - Seco
0910.12.90	- - - Otros
0910.20.00	- Azafrán
0910.91.00	- - Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo
1006.20.00	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)
1006.30.10	- - Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con rango de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado al proceso de insuflado y envasado en sacos de 50 kg, debidamente identificados
1006.30.90	- - Otros
1102.20.00	- Harina de maíz
1104.23.00	- - De maíz
1107.10.00	- Sin tostar
1107.20.00	- Tostada
1204.00.00	<b>SEMILLAS DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADAS</b>
1206.00.00	<b>SEMILLAS DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADAS</b>
1207.40.20	- - Sin cáscara
1208.90.00	- Las demás
1212.29.00	- - Las demás
1301.90.90	- - Otras
1302.11.00	- - Opio
1302.19.90	- - - Otros
1404.90.20	- - Materias vegetalesde las especies utilizadas principalmente en la fabricación de

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
	escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle (tampico)), incluso en torcidas o en haces
1404.90.31	- - - Achiote (bija)
1404.90.39	- - - Las demás
1404.90.90	- - Otros
1503.00.90	- Otros
1504.30.00	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones
1515.30.00	- Aceite de ricino y sus fracciones
1516.20.90	- - Otros
1522.00.00	<b>DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES</b>
1601.00.10	- De bovino
1601.00.20	- De aves de la partida 01.05
1601.00.30	- De porcino
1601.00.80	- Otros
1601.00.90	- Mezclas
1602.31.00	- - De pavo (gallipavo)
1602.41.00	- - Jamones y trozos de jamón
1602.42.00	- - Paletas y trozos de paleta
1602.49.10	- - - Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada
1602.49.90	- - - Otras
1603.00.00	<b>EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS</b>
1604.12.00	- - Arenques
1604.17.00	- - Anguilas
1604.19.00	- - Los demás
1604.20.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado
1701.91.00	- - Con adición de aromatizante o colorante
1701.99.00	- - Los demás
1702.30.11	- - - Glucosa químicamente pura
1702.30.12	- - - Jarabe de glucosa
1702.30.20	- - Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso
1702.40.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido
1702.90.10	- - Maltosa químicamente pura
1702.90.20	- - Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados
1702.90.90	- - Otros
1704.90.00	- Los demás
1806.90.00	- Los demás
1901.10.90	- - Otras
1901.20.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05
1901.90.20	- - Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11 y 1901.10.19
1901.90.40	- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10
1901.90.90	- - Otros
1904.10.10	- - "Pellets" de harina, de arroz
1904.10.90	- - Otros
1905.90.00	- Los demás
2001.90.10	- - Elotitos (jilotes, chilotes)
2001.90.20	- - Cebollas
2001.90.90	- - Otros

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
2002.90.10	-- Concentrado de tomate
2002.90.90	-- Otros
2004.90.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas
2005.20.00	- Papas (patatas)
2005.51.00	-- Desvainados
2005.99.00	-- Los demás
2008.19.10	--- Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar
2008.19.90	--- Otros
2008.97.00	-- Mezclas
2008.99.00	-- Los demás
2009.89.10	--- Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado
2009.89.20	--- Jugo de maracuyá ( <i>Passiflora</i> spp.)
2009.89.30	--- Jugo de guanábana ( <i>Annona muricata</i> )
2009.89.40	--- Jugo concentrado de tamarindo
2009.89.90	--- Otros
2009.90.00	- Mezclas de jugos
2101.11.00	-- Extractos, esencias y concentrados
2101.12.00	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café
2103.20.00	- Kétchup y demás salsas de tomate
2103.90.00	- Los demás
2104.10.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados
2106.90.10	-- Hidrolizados de proteínas vegetales
2106.90.20	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados
2106.90.30	-- Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20
2106.90.40	-- Mejoradores de panificación
2106.90.50	-- Autolizados de levadura ("extractos de levadura")
2106.90.71	--- Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor
2106.90.79	--- Las demás
2106.90.80	-- Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases con un contenido superior a 2 kg
2106.90.91	--- Preparación para la industria alimentaria, del tipo estabilizante-emulsificante
2106.90.99	--- Las demás
2201.90.00	- Los demás
2202.90.10	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida
2202.90.90	-- Otras
2205.90.00	- Los demás
2207.10.90	-- Otros
2208.90.10	-- Alcohol etílico sin desnaturalizar
2208.90.90	-- Otros
2303.10.10	-- De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"
2303.10.90	-- Otros
2309.90.11	--- De acuario
2309.90.19	--- Los demás
2309.90.20	-- Alimentos preparados para aves
2309.90.30	-- Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar
2309.90.41	--- Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí
2309.90.49	--- Los demás

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
2309.90.90	-- Otros
2501.00.90	- Otros
2511.20.00	- Carbonato de bario natural (witherita)
2513.20.00	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales
2517.10.00	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente
2530.90.90	-- Otras
2620.99.00	-- Los demás
2710.12.10	--- Éter de petróleo
2710.12.20	--- Gasolina de aviación
2710.12.30	--- Las demás gasolinas
2710.12.40	--- Espiritu blanco ("White spirit")
2710.12.51	---- Nafta
2710.12.59	---- Los demás
2710.12.90	--- Otros
2710.19.11	---- Keroseno para motores de reacción ("Avjet turbo fuel")
2710.19.12	---- Los demás kerosenos
2710.19.13	---- Otros aceites para uso industrial
2710.19.19	---- Los demás
2710.19.21	---- Diésel oil (Gas oil)
2710.19.22	---- Fuel oil No. 6 (Bunker C)
2710.19.23	---- Los demás aceites combustibles (fuel oil)
2710.19.24	---- Aceites básicos parafínicos o nafténicos, refinados
2710.19.29	---- Los demás
2710.19.91	---- Aceites y grasas lubricantes
2710.19.92	---- Líquidos para sistemas hidráulicos
2710.19.93	---- Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades
2710.19.99	---- Las demás
2710.20.10	-- Aceites ligeros (livianos) y sus preparaciones
2710.20.20	-- Aceites medios y sus preparaciones
2710.20.30	-- Aceites pesados y sus preparaciones
2710.20.90	-- Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
2710.91.00	-- Que contengan difenilospoliclorados (PCB), terfenilospoliclorados (PCT) o difenilospolibromados (PBB)
2710.99.00	-- Los demás
2715.00.00	<b>MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")</b>
2804.29.00	-- Los demás
2812.10.11	--- Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12-2)
2812.10.12	--- Pentacloruro de fósforo (CAS 10026-13-8)
2812.10.13	--- Tricloruro de arsénico (CAS 7784-34-1)
2812.10.14	--- Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9)
2812.10.15	--- Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)
2812.10.19	--- Los demás
2812.10.21	--- Oxicloruro de fósforo (CAS 10025-87-3)
2812.10.22	--- Fosgeno (CAS 75-44-5)
2812.10.23	--- Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7)
2812.10.29	--- Los demás
2825.90.00	- Los demás

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
2833.30.00	- Alumbres
2837.19.00	- - Los demás
2837.20.00	- Cianuros complejos
2842.90.90	- - Otras
2852.10.00	- De constitución química definida
2852.90.00	- Los demás
2853.00.90	- Otros
2903.77.52	- - - - Pentaclorofluoroetano(Clorofluoroetano)
2903.77.53	- - - - Tetraclorodifluoroetano(Clorofluoroetano)
2903.77.54	- - - - Los demás clorofluoroetanos
2903.77.55	- - - - Heptaclorofluoropropanos (Clorofluoropropanos), hexaclorodifluoropropanos (Clorofluoropropanos)
2903.77.56	- - - - Pentaclorotri fluoropropanos(Clorofluoropropanos), tetraclorotetrafluoropropanos(Clorofluoropropanos)
2903.77.57	- - - - Tricloropentafluoropropanos (Clorofluoropropanos),diclorohexafluoropropanos (Clorofluoropropanos)
2903.77.58	- - - - Cloroheptafluoropropanos (Clorofluoropropanos)
2903.77.59	- - - - Los demás clorofluoropropanos
2903.77.90	- - - Otros
2905.49.00	- - Los demás
2931.10.10	- - Tetrametilplomo
2931.10.20	- - Tetraetilplomo
2931.20.10	- - Tributilestanato (CAS 688-73-3)
2931.20.90	- - Otros
2931.90.10	- - Alquilos de plomo, distintos de los mencionados en los incisos arancelarios 2931.10.10 ó 2931.10.20
2931.90.21	- - - Sarín (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo) (CAS 107-44-8)
2931.90.22	- - - Somán (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo)(CAS 96-64-0)
2931.90.23	- - - Cloro Sarín (Metilfosfonocloridato de O-iso-propilo) (CAS 1445-76-7)
2931.90.24	- - - Cloro Somán (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo)(CAS 7040-57-5)
2931.90.29	- - - Los demás
2931.90.31	- - - Tabún (N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo) (CAS 77-81-6)
2931.90.39	- - - Los demás
2931.90.41	- - - Lewisita 1 (2-clorovinildicloroarsina) (CAS 541-25-3)
2931.90.42	- - - Lewisita 2 (bis(2-clorovinil)cloroarsina) (CAS 40334-69-8)
2931.90.43	- - - Lewisita 3 (Tris(2-clorovinil)arsina) (CAS 40334-70-1)
2931.90.49	- - - Los demás
2931.90.51	- - - DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)
2931.90.59	- - - Los demás
2931.90.61	- - - QL (O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo) (CAS 57856-11-8)
2931.90.69	- - - Los demás
2931.90.71	- - - Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1)
2931.90.72	- - - Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6)
2931.90.79	- - - Los demás
2931.90.90	- - Otros
2934.99.00	- - Los demás
2939.11.00	- - Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos
2939.91.00	- - Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos
3002.10.10	- - Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
3002.10.90	-- Otros
3004.10.20	-- Para uso veterinario
3004.20.20	-- Para uso veterinario
3004.32.20	--- Para uso veterinario
3004.39.20	--- Para uso veterinario
3004.40.20	-- Para uso veterinario
3004.50.20	-- Para uso veterinario
3004.90.11	--- Para uso humano
3004.90.12	--- Para uso veterinario
3004.90.21	--- Para uso humano
3004.90.22	--- Para uso veterinario
3004.90.91	--- Para uso humano
3004.90.92	--- Para uso veterinario
3005.90.00	- Los demás
3204.11.00	-- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes
3204.12.00	-- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes
3204.13.00	-- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes
3204.14.00	-- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes
3204.15.00	-- Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes
3204.16.00	-- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes
3204.17.00	-- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes
3204.19.00	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19
3206.11.00	-- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca
3206.19.00	-- Los demás
3206.20.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo
3206.41.00	-- Ultramar y sus preparaciones
3206.42.00	-- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc
3206.49.10	--- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio
3206.49.20	--- Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)
3206.49.90	--- Otras
3208.10.10	-- Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir láminas metálicas
3208.10.20	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas
3208.10.30	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras
3208.10.40	-- Presentados en envases tipo aerosol
3208.10.50	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo
3208.10.90	-- Otros
3208.20.10	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas
3208.20.20	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras
3208.20.30	-- Presentados en envases tipo aerosol
3208.20.40	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo
3208.20.90	-- Otros
3208.90.10	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo
3208.90.20	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas
3208.90.30	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras
3208.90.40	-- Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
3208.90.50	-- Presentados en envases tipo aerosol
3208.90.91	--- Otras pinturas
3208.90.92	--- Otros barnices
3209.10.10	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas
3209.10.90	-- Otros
3209.90.10	-- Las demás pinturas
3209.90.20	-- Los demás barnices
3210.00.10	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero
3210.00.90	- Otros
3212.90.10	-- Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso
3212.90.20	-- Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso
3212.90.90	-- Otros
3214.10.19	--- Los demás
3214.10.20	-- Plastes (enduidos) utilizados en pintura
3301.90.00	- Los demás
3302.10.10	-- Para las industrias alimentarias
3302.10.20	-- Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico
3303.00.00	<b>PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR</b>
3304.20.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos
3304.91.00	-- Polvos, incluidos los compactos
3304.99.00	-- Las demás
3305.10.00	- Champúes
3305.90.00	- Las demás
3306.10.00	- Dentífricos
3306.90.00	- Los demás
3307.10.00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado
3307.20.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes
3307.49.00	-- Las demás
3307.90.90	-- Otros
3401.11.11	---- Medicinal, excepto el desinfectante
3401.11.19	---- Los demás
3401.11.20	--- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, usados como jabón
3401.11.30	--- Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes
3401.19.00	-- Los demás
3401.20.90	-- Otros
3401.30.00	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón
3402.11.90	--- Otros
3402.12.00	-- Catiónicos
3402.13.00	-- No iónicos
3402.19.00	-- Los demás
3402.20.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor
3402.90.11	--- A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos
3402.90.19	--- Las demás
3402.90.20	-- Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza
3403.19.00	-- Las demás
3406.00.00	<b>VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES</b>
3407.00.00	<b>PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS</b>

Código	Descripción
	<b>O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE</b>
3503.00.10	- Gelatinas y sus derivados
3503.00.90	- Otras
3702.32.90	- - - Otras
3702.39.90	- - - Otras
3702.41.90	- - - Otras
3702.42.90	- - - Otras
3702.43.90	- - - Otras
3702.44.90	- - - Otras
3702.96.00	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m
3702.97.00	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m
3702.98.00	- - De anchura superior a 35 mm
3704.00.00	<b>PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR</b>
3706.10.00	- De anchura superior o igual a 35 mm
3706.90.00	- Las demás
3707.90.00	- Los demás
3802.90.00	- Los demás
3805.10.00	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)
3808.50.11	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas
3808.50.12	- - - Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro
3808.50.13	- - - Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión
3808.50.14	- - - Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfamidón
3808.50.15	- - - A base de metamidofos o metilparatión
3808.50.16	- - - Ciclohexano, 1, 2, 3, 4, 5, 6 hexacloro (HCH)
3808.50.19	- - - Los demás
3808.50.21	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg
3808.50.22	- - - Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio
3808.50.23	- - - Que contenga captafol
3808.50.29	- - - Los demás
3808.50.31	- - - Que contengan dinoseb (ISO)
3808.50.32	- - - Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5 -triclorofenoxiacético)
3808.50.39	- - - Los demás
3808.50.40	- - Desinfectantes
3808.50.51	- - - Que contengan fluoroacetamida
3808.50.59	- - - Los demás
3808.50.92	- - - Que contengan Clorobencilato, fosfamidón
3808.50.93	- - - Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)
3808.50.99	- - - Los demás
3808.91.31	- - - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso
3808.91.39	- - - - Los demás
3808.91.40	- - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.91.31
3808.91.50	- - - Mirex o declordano
3808.91.90	- - - Otros
3808.94.90	- - - Otros
3808.99.10	- - - Raticidas y demás antioedores

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
3808.99.21	- - - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso
3808.99.29	- - - - Los demás
3808.99.30	- - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21
3808.99.90	- - - Otros
3823.19.00	- - Los demás
3824.40.00	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones
3824.71.00	- - Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroc fluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrof luorocarburos (HFC)
3824.90.51	- - - De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados
3824.90.59	- - - Las demás
3824.90.60	- - Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos
3824.90.70	- - Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante
3824.90.80	- - Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad
3824.90.91	- - Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad
3824.90.99	- - - Los demás
3825.69.00	- - - Los demás
3907.91.20	- - - Del tipo isoftálico
3907.91.80	- - - Otros
3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)
3917.21.00	- - De polímeros de etileno
3917.22.00	- - De polímeros de propileno
3917.23.10	- - - Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm
3917.23.20	- - - Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm
3917.23.30	- - - Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios
3917.23.90	- - - Otros
3917.29.10	- - - Tubos de resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados para conducir hidrocarburos, subterráneamente
3917.29.90	- - - Otros
3917.31.00	- - Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa
3917.32.11	- - - - Con banda provista de emisores o goteros para sistemas de riego por goteo
3917.32.19	- - - - Los demás
3917.32.30	- - - Tubos flexibles, corrugados
3917.32.40	- - - Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm
3917.32.50	- - - Envolturas tubulares de poli(cloruro de vinilideno) (PVDC), con impresión
3917.32.90	- - - Otros
3917.33.20	- - - Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm
3917.33.90	- - - Otros
3917.39.20	- - - Tubos flexibles, corrugados
3917.39.90	- - - Otros
3918.10.00	- De polímeros de cloruro de vinilo
3918.90.00	- De los demás plásticos
3919.90.00	- Las demás
3920.10.11	- - - De alta densidad, tipo "twist"
3920.10.19	- - - Las demás
3920.10.20	- - De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
	pero inferior o igual a 50 mm
3920.10.91	- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y sin metalizar
3920.10.99	- - - Las demás
3920.20.13	- - - Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no
3920.20.14	- - - Las demás metalizadas
3920.20.19	- - - Las demás
3920.20.21	- - - Metalizadas
3920.20.29	- - - Las demás
3920.20.90	- - Otras
3920.30.11	- - - Láminas o placas
3920.30.19	- - - Las demás
3920.30.20	- - Con impresión
3920.43.11	- - - - De espesor superior a 400 micras
3920.43.19	- - - - Las demás
3920.43.20	- - - Flexibles, de espesor superior a 400 micras
3920.43.31	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar
3920.43.32	- - - - Sin impresión, metalizadas
3920.43.33	- - - - Con impresión, sin metalizar
3920.43.34	- - - - Con impresión, metalizadas
3920.43.39	- - - - Las demás
3920.49.11	- - - - De espesor superior a 400 micras
3920.49.19	- - - - Las demás
3920.49.20	- - - Flexibles, de espesor superior a 400 micras
3920.49.31	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar
3920.49.32	- - - - Sin impresión, metalizadas
3920.49.33	- - - - Con impresión, sin metalizar
3920.49.34	- - - - Con impresión, metalizadas
3920.49.39	- - - - Las demás
3920.59.00	- - Las demás
3920.71.11	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar
3920.71.12	- - - - Metalizadas
3920.71.19	- - - - Las demás
3920.71.21	- - - - Metalizadas
3920.71.29	- - - - Las demás
3921.11.00	- - De polímeros de estireno
3921.12.00	- - De polímeros de cloruro de vinilo
3921.13.00	- - De poliuretanos
3921.14.00	- - De celulosa regenerada
3923.10.00	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares
3923.29.90	- - - Otros
3923.30.20	- - Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable
3923.30.91	- - - Esbozos (preformas) de envases para bebidas
3923.30.93	- - - Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica
3923.30.99	- - - Los demás
3923.90.20	- - Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")
3923.90.30	- - Contenedores de moldeo y empaque de supositorios
3923.90.90	- - Otros
3924.10.90	- - Otros
3924.90.10	- - Tetinas o chupetes para biberones
3924.90.90	- - Otros

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
3925.30.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes
3925.90.90	- - Otros
3926.20.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas
3926.90.10	- - Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo
3926.90.20	- - Correas transportadoras o de transmisión
3926.90.30	- - Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)
3926.90.40	- - Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados
3926.90.50	- - Juntas o empaquetaduras
3926.90.91	- - - Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel
3926.90.92	- - - Hormas para calzado
3926.90.93	- - - Artículos reflectivos de señalización o de seguridad
3926.90.94	- - - Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)
3926.90.95	Fundas impermeables de los tipos utilizados como silos
3926.90.99	- - - Las demás
4003.00.00	<b>CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS</b>
4006.10.00	- Perfiles para recauchutar
4006.90.00	- Los demás
4008.29.10	- - - Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas
4008.29.90	- - - Otros
4011.62.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm
4011.63.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm
4011.93.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm
4011.94.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm
4012.19.00	- - Los demás
4012.20.00	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados
4012.90.10	- - Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)
4012.90.20	- - Protectores ("flaps")
4012.90.31	- - - Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm
4012.90.32	- - - Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm
4012.90.39	- - - Los demás
4014.90.00	- Los demás
4015.90.00	- Los demás
4016.10.00	- De caucho celular (alveolar)
4016.91.00	- - Revestimientos para el suelo y alfombras
4016.95.00	- - Los demás artículos inflables
4016.99.31	- - - - Tapones para viales
4016.99.39	- - - - Los demás
4016.99.90	- - - Otras
4017.00.10	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo
4017.00.90	- Otros
4101.20.11	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4101.20.19	- - - Los demás
4101.20.20	- - De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible
4101.20.90	- - De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible
4101.90.11	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)
4101.90.19	- - - Los demás
4115.20.00	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero
4202.31.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado
4202.32.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil
4202.91.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado
4202.92.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil
4202.99.00	- - Los demás
4205.00.90	- Otras
4303.90.00	- Los demás
4304.00.10	- Sin confeccionar
4304.00.90	- Otros
4407.10.00	- De coníferas
4409.10.00	- De coníferas
4409.29.00	- - Las demás
4411.12.19	- - - - Los demás
4411.12.21	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.12.29	- - - - Los demás
4411.13.19	- - - - Los demás
4411.13.21	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.13.29	- - - - Los demás
4411.14.19	- - - - Los demás
4411.14.21	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.14.29	- - - - Los demás
4411.92.10	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.92.90	- - - Otros
4411.93.10	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.93.90	- - - Otros
4411.94.19	- - - - Los demás
4411.94.91	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.94.99	- - - - Los demás
4412.10.11	- - - Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo
4412.10.12	- - - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas
4412.10.19	- - - Las demás
4412.10.21	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo
4412.10.22	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas
4412.10.29	- - - Las demás
4412.10.91	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo
4412.10.92	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas
4412.10.99	- - - Las demás
4412.31.00	- - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo
4412.32.00	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4412.39.00	-- Las demás
4412.94.11	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo
4412.94.19	---- Las demás
4412.94.91	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo
4412.94.99	---- Las demás
4412.99.11	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo
4412.99.12	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas
4412.99.19	---- Las demás
4412.99.91	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo
4412.99.92	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas
4412.99.99	---- Las demás
4413.00.00	<b>MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES</b>
4415.20.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas
4416.00.10	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes
4416.00.90	- Otras
4417.00.00	<b>HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA</b>
4418.90.90	-- Otros
4419.00.00	<b>ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA</b>
4420.90.10	-- Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)
4420.90.90	-- Otros
4421.90.90	-- Otras
4502.00.00	<b>CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)</b>
4503.90.00	- Las demás
4504.90.00	- Los demás
4706.20.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)
4801.00.00	<b>PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS</b>
4802.20.00	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles
4802.40.00	- Papel soporte para papeles de decorar paredes
4802.54.10	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4802.54.20	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4802.54.30	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico)
4802.54.90	--- Otras
4802.56.11	---- De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>
4802.56.19	---- Los demás
4802.56.20	--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4802.56.31	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm
4802.56.39	---- Los demás
4802.56.91	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm
4802.56.99	---- Los demás

Código	Descripción
4802.57.11	----- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>
4802.57.12	----- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm
4802.57.19	----- Los demás
4802.57.21	----- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm
4802.57.22	----- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm
4802.57.29	----- Los demás
4802.57.91	----- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm
4802.57.92	----- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm
4802.57.99	----- Los demás
4802.58.12	----- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm
4802.58.19	----- Los demás
4802.58.91	----- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4802.58.99	----- Los demás
4802.69.90	---- Otros
4803.00.00	<b>PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS</b>
4804.11.00	-- Crudos
4805.11.00	-- Papel semiquímico para acanalar
4805.12.00	-- Papel paja para acanalar
4805.19.00	-- Los demás
4805.24.00	-- De peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>
4805.25.90	--- Otros
4805.30.00	- Papel sulfito para envolver
4805.40.00	- Papel y cartón filtro
4805.50.00	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana
4805.91.00	--De peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>
4805.92.00	-- De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 225 g/m <sup>2</sup>
4805.93.90	--- Otros
4806.10.00	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)
4806.20.00	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")
4806.30.00	- Papel vegetal (papel calco)
4806.40.00	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos
4809.20.00	- Papel autocopias
4810.13.12	----- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm
4810.13.13	----- Con impresión, incluso estampado o perforado
4810.13.21	----- Sin impresión
4810.13.22	----- Con impresión, incluso estampado o perforado
4810.13.30	--- Papel diagrama para aparatos registradores
4810.13.91	----- En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm
4810.13.92	----- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm
4810.14.12	----- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4810.14.13	----- Con impresión, incluso estampado o perforado

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4810.14.19	---- Los demás
4810.14.21	---- Sin impresión
4810.14.22	---- Con impresión, incluso estampado o perforado
4810.14.30	--- Papel diagrama para aparatos registradores
4810.14.91	---- Papeles denominados "continuos"
4810.14.92	---- Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm
4810.14.93	---- Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4810.14.99	---- Los demás
4810.19.11	---- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión
4810.19.12	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión
4810.19.13	---- Papel metalizado, con impresión
4810.19.19	---- Los demás
4810.19.21	---- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión
4810.19.22	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión
4810.19.23	---- Papel metalizado, con impresión
4810.19.29	---- Los demás
4810.19.31	---- Papel metalizado, sin impresión
4810.19.32	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado
4810.19.33	---- Papel diagrama para aparatos registradores
4810.19.39	---- Los demás
4810.22.11	---- Papel diagrama para aparatos registradores
4810.22.12	---- Otros, sin impresión
4810.22.13	---- Otros, con impresión
4810.22.21	---- Papel diagrama para aparatos registradores
4810.22.29	---- Los demás
4810.22.90	--- Otros
4810.29.13	---- Papel metalizado, sin impresión
4810.29.14	---- Papel metalizado, con impresión
4810.29.19	---- Los demás
4810.29.21	---- Papel metalizado, sin impresión
4810.29.22	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado
4810.29.23	---- Papel diagrama para aparatos registradores
4810.29.24	---- Papeles denominados "continuos"
4810.29.29	---- Los demás
4810.29.80	--- Otros
4810.99.13	---- Papel metalizado, sin impresión
4810.99.14	---- Papel metalizado, con impresión
4810.99.19	---- Los demás
4810.99.21	---- Papel diagrama para aparatos registradores
4810.99.29	---- Los demás
4810.99.80	--- Otros
4811.10.20	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.10.30	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.10.90	-- Otros
4811.41.11	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4811.41.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.41.19	---- Los demás
4811.41.20	--- Con impresión

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4811.49.11	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4811.49.12	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.49.19	- - - - Los demás
4811.49.20	- - - Con impresión
4811.51.11	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4811.51.12	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.51.19	- - - - Los demás
4811.51.20	- - - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.51.91	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4811.51.92	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.51.99	- - - - Los demás
4811.59.11	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4811.59.12	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.59.13	- - - - Con impresión
4811.59.19	- - - - Los demás
4811.59.20	- - - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.59.91	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4811.59.92	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.59.99	- - - - Los demás
4811.60.00	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol
4811.90.30	- - Papeles denominados "continuos"
4811.90.40	- - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso
4811.90.50	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.90.91	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4811.90.92	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.90.99	- - - Los demás
4813.90.00	- Los demás
4816.20.00	- Papel autocopia
4818.20.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas
4818.30.00	- Mantel y servilletas
4818.50.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir
4819.40.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)
4819.50.00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos
4820.10.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares
4820.30.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos
4820.90.00	- Los demás

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4821.10.00	- Impresas
4821.90.00	- Las demás
4822.90.00	- Los demás
4823.40.00	- Papel diagrama para aparatos registradores
4823.69.00	- - Los demás
4823.70.90	- - Otros
4823.90.30	- - Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado
4823.90.40	- - Tripas artificiales
4823.90.50	- - Papel para aislamiento eléctrico
4823.90.60	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4823.90.91	- - - Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería
4823.90.99	- - - Los demás
4907.00.10	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos
4907.00.20	- Billetes de banco
4907.00.90	- Otros
4909.00.00	<b>TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES</b>
4910.00.00	<b>CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO</b>
4911.10.10	- - Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios
4911.10.90	- - Otros
4911.91.00	- - Estampas, grabados y fotografías
5305.00.11	- - Cabuya y henequén
5305.00.19	- - Las demás
5305.00.21	- - En bruto
5305.00.29	- - Los demás
5305.00.31	- - En bruto
5305.00.39	- - Los demás
5305.00.90	- Otros
5306.20.00	- Retorcidos o cableados
5308.90.10	- - Hilados de ramío
5308.90.90	- - Otros
5311.00.90	- Otros
5508.10.20	- - Acondicionado para la venta al por menor
5508.20.20	- - Acondicionado para la venta al por menor
5601.22.21	- - - - Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado
5601.22.29	- - - - Los demás
5608.11.00	- - Redes confeccionadas para la pesca
5608.19.00	- - Las demás
5608.90.00	- Las demás
5609.00.00	<b>ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>
5702.32.00	- - De materia textil sintética o artificial
5702.39.00	- - De las demás materias textiles
5702.42.00	- - De materia textil sintética o artificial
5702.49.00	- - De las demás materias textiles
5702.50.90	- - Otros
5702.92.00	- - De materia textil sintética o artificial

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
5702.99.00	- - De las demás materias textiles
5703.20.00	- De nailon o demás poliamidas
5703.30.00	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial
5703.90.00	- De las demás materias textiles
5705.00.00	<b>LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS</b>
5801.90.00	- De las demás materias textiles
5802.20.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles
5802.30.00	- Superficies textiles con mechón insertado
5805.00.00	<b>TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS</b>
5807.10.00	- Tejidos
5807.90.00	- Los demás
5808.10.00	- Trenzas en pieza
5810.10.00	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado
5810.91.00	- - De algodón
5810.92.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
5810.99.00	- - De las demás materias textiles
5907.00.00	<b>LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS</b>
5911.10.00	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios
5911.90.00	- Los demás
6101.90.90	- - Otras
6102.10.00	- De lana o pelo fino
6104.13.00	- - De fibras sintéticas
6104.41.00	- - De lana o pelo fino
6104.44.00	- - De fibras artificiales
6106.10.00	- De algodón
6106.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6106.90.00	- De las demás materias textiles
6107.19.00	- - De las demás materias textiles
6107.99.90	- - - Otras
6108.29.00	- - De las demás materias textiles
6108.31.00	- - De algodón
6111.20.00	- De algodón
6111.30.00	- De fibras sintéticas
6115.21.00	- - De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo
6115.22.00	- - De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo
6117.80.20	- - Corbatas y lazos similares
6117.80.90	- - Otros
6203.31.00	- - De lana o pelo fino
6203.33.00	- - De fibras sintéticas
6203.39.00	- - De las demás materias textiles
6203.41.00	- - De lana o pelo fino
6203.42.00	- - De algodón
6203.43.00	- - De fibras sintéticas
6203.49.00	- - De las demás materias textiles
6204.13.00	- - De fibras sintéticas

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
6204.21.00	-- De lana o pelo fino
6204.22.00	-- De algodón
6204.23.00	-- De fibras sintéticas
6204.29.00	-- De las demás materias textiles
6204.41.00	-- De lana o pelo fino
6204.44.00	-- De fibras artificiales
6204.59.00	-- De las demás materias textiles
6204.69.00	-- De las demás materias textiles
6205.20.00	- De algodón
6205.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6205.90.10	-- De lana o pelo fino
6205.90.90	-- Otras
6206.10.00	- De seda o desperdicios de seda
6206.20.00	- De lana o pelo fino
6206.30.00	- De algodón
6206.40.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6206.90.00	- De las demás materias textiles
6207.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales
6207.91.00	-- De algodón
6207.99.90	--- Otras
6208.11.00	-- De fibras sintéticas o artificiales
6211.32.00	-- De algodón
6211.33.00	-- De fibras sintéticas o artificiales
6211.39.00	-- De las demás materias textiles
6211.42.00	-- De algodón
6211.43.00	-- De fibras sintéticas o artificiales
6211.49.90	--- Otras
6212.90.00	- Los demás
6216.00.00	<b>GUANTES, MITONES Y MANOPLAS</b>
6217.10.00	- Complementos (accesorios) de vestir
6302.31.00	-- De algodón
6302.91.00	-- De algodón
6302.99.90	--- Otras
6304.91.00	-- De punto
6304.92.00	-- De algodón, excepto de punto
6304.93.00	-- De fibras sintéticas, excepto de punto
6304.99.00	-- De las demás materias textiles, excepto de punto
6307.10.00	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza
6307.90.20	-- Mascarillas desechables
6307.90.30	-- Bandas reflectivas de seguridad
6307.90.90	-- Otros
6401.10.00	- Calzado con puntera metálica de protección
6401.99.90	--- Otros
6402.20.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)
6402.91.90	--- Otros
6402.99.90	--- Otros
6403.40.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección
6403.51.00	-- Que cubran el tobillo
6403.59.00	-- Los demás
6403.91.90	--- Otros
6403.99.90	--- Otros
6404.20.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
6504.00.00	<b>SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS</b>
6505.00.20	- Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos
6505.00.90	- Otros
6506.91.00	- - De caucho o plástico
6506.99.90	- - - Otras
6601.91.00	- - Con astil o mango telescópico
6601.99.00	- - Los demás
6603.90.00	- Los demás
6802.23.00	- - Granito
6802.29.10	- - - Las demás piedras calizas
6802.29.90	- - - Otras
6802.91.00	- - Mármol, travertinos y alabastro
6802.92.00	- - Las demás piedras calizas
6802.93.00	- - Granito
6802.99.00	- - Las demás piedras
6803.00.00	<b>PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA</b>
6807.90.00	- Las demás
6809.90.00	- Las demás manufacturas
6811.40.30	- - Tubos, fundas y accesorios de tubería
6811.40.90	- - Las demás manufacturas
6811.89.00	- - Las demás manufacturas
6812.91.00	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados
6812.99.90	- - - Otras
6903.10.00	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso
6903.20.00	- Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO <sub>2</sub> ), superior al 50% en peso
6903.90.00	- Los demás
6909.19.00	- - Los demás
6912.00.10	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza
6912.00.90	- Otros
7003.12.00	- - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante
7003.19.00	- - Las demás
7004.20.00	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante
7004.90.00	- Los demás vidrios
7005.10.00	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante
7005.21.00	- - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados
7005.29.10	- - - Vidrio flotado
7005.29.90	- - - Otros
7008.00.00	<b>VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES</b>
7009.91.00	- - Sin enmarcar
7009.92.00	- - Enmarcados
7010.90.19	- - - Los demás
7010.90.21	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos
7010.90.29	- - - Los demás
7010.90.31	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
7010.90.32	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos
7010.90.39	- - - Los demás
7010.90.41	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm
7010.90.42	- - - De embocadura superior o igual a 22 mm
7010.90.43	- - - Viales de borosilicato
7010.90.49	- - - Los demás
7013.10.00	- Artículos de vitrocerámica
7013.99.00	- - Los demás
7019.39.00	- - Los demás
7101.10.00	- Perlas finas (naturales)
7117.90.00	- Las demás
7210.30.00	- Cincados electrolíticamente
7210.70.20	- - Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos
7210.70.90	- - Otros
7210.90.00	- Los demás
7212.20.00	- Cincados electrolíticamente
7212.30.90	- - Otros
7212.40.90	- - Otros
7212.50.00	- Revestidos de otro modo
7212.60.00	- Chapados
7213.91.20	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso
7213.99.20	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso
7214.20.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado
7214.30.00	- Las demás, de acero de fácil mecanización
7214.99.10	- - - De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso
7214.99.20	- - - De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm
7214.99.90	- - - Otras
7215.10.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío
7215.50.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío
7215.90.00	- Las demás
7216.50.00	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente
7216.61.00	- - Obtenidos a partir de productos laminados planos
7216.91.00	- - Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos
7216.99.00	- - Los demás
7220.90.00	- Los demás
7301.20.00	- Perfiles
7305.31.00	- - Soldados longitudinalmente
7305.39.00	- - Los demás
7305.90.00	- Los demás
7306.30.10	- - Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados
7306.30.90	- - Otros
7308.40.00	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento
7308.90.00	- Los demás
7309.00.00	<b>DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN</b>

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
	<b>DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO</b>
7310.10.00	- De capacidad superior o igual a 50 l
7310.21.00	- - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado
7311.00.90	- Otros
7313.00.00	<b>ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR</b>
7314.14.00	- - Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable
7314.19.90	- - - Otras
7314.20.00	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm <sup>2</sup>
7314.31.00	- - Cincadas
7314.39.00	- - Las demás
7314.41.00	- - Cincadas
7314.42.00	- - Revestidas de plástico
7314.49.00	- - Las demás
7314.50.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)
7315.82.00	- - Las demás cadenas, de eslabones soldados
7315.89.00	- - Las demás
7317.00.00	<b>PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE</b>
7321.11.90	- - - Otros
7321.12.00	- - De combustibles líquidos
7321.19.90	- - - Otros
7323.10.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos
7323.91.20	- - - Otras partes
7323.91.90	- - - Otros
7325.99.00	- - Las demás
7326.20.30	- - Ganchos de acople rápido con sacavuelas
7326.20.40	- - Bandas de filamentos de alambre unidos longitudinalmente con barniz o pintura, de anchura superior o igual 93.00 mm, de espesor superior o igual a 0.38 mm pero inferior o igual a 1.45 mm, incluido el barniz o pintura
7326.20.90	- - Otras
7326.90.00	- Las demás
7407.10.00	- De cobre refinado
7407.29.10	- - - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)
7407.29.90	- - - Otros
7408.11.00	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm
7419.99.10	- - - Recipientes para gas comprimido o licuado
7419.99.20	- - - Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia
7419.99.31	- - - - Telas metálicas
7419.99.39	- - - - Las demás
7419.99.40	- - - Muelles (resortes) de cobre
7419.99.90	- - - Otras
7505.11.00	- - De níquel sin alear
7505.12.00	- - De aleaciones de níquel
7508.10.00	- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel
7508.90.00	- Las demás

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
7606.11.00	- - De aluminio sin alear
7606.92.00	- - De aleaciones de aluminio
7607.19.20	- - - Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm
7607.19.31	- - - - De espesor inferior a 0.019 mm
7607.19.39	- - - - Las demás
7607.19.90	- - - Otras
7607.20.11	- - - Sin impresión
7607.20.12	- - - Con impresión
7607.20.20	- - Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte
7607.20.90	- - Otras
7610.10.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales
7610.90.00	- Los demás
7612.90.10	- - Envases cilíndricos monobloque
7612.90.20	- - Tarros y bidones para leche
7612.90.90	- - Otros
7613.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>
7613.00.90	- Otros
7615.10.90	- - Otros
7616.10.00	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares
7616.99.90	- - - Otras
7806.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de plomo
7806.00.90	- Otras
7907.00.90	- Otras
8007.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de estaño
8007.00.90	- Otras
8104.90.00	- Los demás
8106.00.00	<b>BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>
8111.00.00	<b>MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>
8112.92.00	- - En bruto; desperdicios y desechos; polvo
8113.00.00	<b>CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>
8201.30.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas
8205.20.00	- Martillos y mazas
8205.90.90	- - Otros
8211.10.00	- Surtidos
8211.92.00	- - Los demás cuchillos de hoja fija
8211.93.00	- - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar
8211.95.00	- - Mangos de metal común
8302.41.90	- - - Otros
8405.10.00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores
8405.90.00	- Partes
8409.99.00	- - Las demás
8412.80.00	- Los demás
8412.90.00	- Partes

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
8413.20.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19
8413.50.00	- Las demás bombas volumétricas alternativas
8413.60.00	- Las demás bombas volumétricas rotativas
8413.70.00	- Las demás bombas centrífugas
8413.81.00	- - Bombas
8414.90.11	- - - Canastas
8414.90.19	- - - Las demás
8414.90.90	- - Otras
8415.90.00	- Partes
8417.10.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales
8417.90.00	- Partes
8418.10.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas
8418.21.00	- - De compresión
8418.30.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l
8418.69.10	- - - Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas
8418.69.90	- - - Otros
8419.11.00	- - De calentamiento instantáneo, de gas
8419.19.00	- - Los demás
8419.89.00	- - Los demás
8420.10.00	- Calandrias y laminadores
8421.12.00	- - Secadoras de ropa
8421.19.00	- - Las demás
8424.10.00	- Extintores, incluso cargados
8424.30.00	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares
8424.89.00	- - Los demás
8424.90.11	- - - De productos farmacéuticos
8424.90.19	- - - Las demás
8424.90.90	- - Otras
8425.11.00	- - Con motor eléctrico
8425.19.00	- - Los demás
8425.31.90	- - - Otros
8425.39.10	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas
8425.39.90	- - - Otros
8431.10.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25
8433.90.00	- Partes
8436.80.00	- Las demás máquinas y aparatos
8443.99.00	- - Las demás
8445.19.00	- - Las demás
8450.11.00	- - Máquinas totalmente automáticas
8450.12.00	- - Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada
8450.19.00	- - Las demás
8451.21.00	- - De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg
8451.30.00	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar
8452.29.00	- - Las demás
8452.90.10	- - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes
8454.90.00	- Partes
8456.90.10	- - Máquinas para cortar por chorro de agua
8463.30.00	- Máquinas para trabajar alambre
8469.00.11	- - Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos
8469.00.12	- - Máquinas de escribir automáticas
8469.00.20	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
8469.00.30	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas
8473.10.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69
8479.82.00	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar
8479.89.00	- - Los demás
8481.20.00	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas
8483.10.00	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas
8487.90.00	- Las demás
8506.10.10	- - Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 100 g
8506.10.20	- - Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 1,200 g
8506.10.90	- - Otras
8506.30.00	- De óxido de mercurio
8506.40.00	- De óxido de plata
8506.50.00	- De litio
8506.60.00	- De aire-cinc
8506.80.00	- Las demás pilas y baterías de pilas
8508.19.20	- - - De uso industrial
8508.60.00	- Las demás aspiradoras
8508.70.00	- Partes
8509.80.10	- - Enceradoras (lustradoras) de pisos
8509.80.20	- - Trituradoras de desperdicios de cocina
8509.80.90	- - Otros
8510.90.00	- Partes
8511.90.00	- Partes
8514.10.00	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)
8514.20.00	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas
8514.40.00	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas
8516.10.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión
8518.50.00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido
8519.81.10	- - - Aparatos para reproducir dictados
8519.81.21	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"
8519.81.29	- - - - Los demás
8519.81.31	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"
8519.81.39	- - - - Los demás
8519.81.40	- - - Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior
8519.81.51	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"
8519.81.59	- - - - Los demás
8519.81.61	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"
8519.81.69	- - - - Los demás
8519.81.90	- - - Otros
8523.29.11	- - - - Para grabar sonido, en casete
8523.29.19	- - - - Los demás
8523.29.21	- - - - Removibles
8523.29.29	- - - - Los demás
8523.29.30	- - - Los demás discos magnéticos, sin grabar
8523.29.40	- - - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabadas
8523.29.51	- - - - Para aprendizaje
8523.29.52	- - - - Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir imagen y sonido

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
8523.29.53	- - - - Otras, para reproducir imagen y sonido
8523.29.54	- - - - Otras, para reproducir únicamente sonido
8523.29.59	- - - - Las demás
8523.29.60	- - - Discos magnéticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados
8523.29.91	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabados
8523.29.99	- - - - Los demás
8523.49.11	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen
8523.49.12	- - - - Para reproducir únicamente sonido
8523.49.19	- - - - Los demás
8523.49.21	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen
8523.49.29	- - - - Los demás
8523.51.20	- - - Grabados
8523.80.11	- - - Para aprendizaje
8523.80.19	- - - Los demás
8523.80.20	- - Matrices y moldes galvánicos
8523.80.91	- - - Sin grabar
8523.80.92	- - - Grabados
8525.50.90	- - Otros
8525.60.00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado
8529.90.10	- - Muebles y envolturas (gabinetes) de madera
8529.90.90	- - Otros
8531.80.90	- - Otros
8536.70.21	- - - Colados, moldeados, estampados o forjados, pero sin trabajar de otro modo
8536.70.29	- - - Los demás
8536.70.90	- - Otros
8539.39.00	- - Los demás
8543.70.91	- - - Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores
8543.70.99	- - - Los demás
8543.90.90	- - Otras
8544.49.10	- - - Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V
8544.49.21	- - - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)
8544.49.29	- - - - Los demás
8544.60.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V
8547.90.00	- Los demás
8548.90.00	- Los demás
8609.00.00	<b>CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE</b>
8701.90.00	- Los demás
8702.10.50	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor
8702.10.60	- - De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor
8702.10.70	- - De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor
8702.10.80	- - De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor
8702.90.50	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa
8702.90.60	- - De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas,

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
	incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa
8702.90.70	-- De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa
8702.90.80	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa
8702.90.91	--- Movidos por energía eléctrica
8702.90.99	--- Los demás
8703.21.51	---- Tricimotos (trimotos)
8703.21.52	---- Cuadriciclos (cuatrimotos)
8703.21.60	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.21.70	--- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.21.90	--- Otros
8703.22.51	---- Ambulancias
8703.22.52	---- Carros fúnebres
8703.22.53	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.22.54	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.22.59	---- Los demás
8703.22.61	---- Ambulancias
8703.22.62	---- Carros fúnebres
8703.22.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.22.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.22.69	---- Los demás
8703.23.61	---- Ambulancias
8703.23.62	---- Carros fúnebres
8703.23.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.23.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.23.69	---- Los demás
8703.23.71	---- Ambulancias
8703.23.72	---- Carros fúnebres
8703.23.73	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.23.74	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.23.79	---- Los demás
8703.24.61	---- Ambulancias
8703.24.62	---- Carros fúnebres
8703.24.70	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.24.80	--- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
	laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.24.90	- - - Otros
8703.31.51	- - - - Ambulancias
8703.31.52	- - - - Carros fúnebres
8703.31.53	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.31.54	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.31.59	- - - - Los demás
8703.31.61	- - - - Ambulancias
8703.31.62	- - - - Carros fúnebres
8703.31.63	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.31.64	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.31.69	- - - - Los demás
8703.32.61	- - - - Ambulancias
8703.32.62	- - - - Carros fúnebres
8703.32.63	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.32.64	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.32.69	- - - - Los demás
8703.32.71	- - - - Ambulancias
8703.32.72	- - - - Carros fúnebres
8703.32.73	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.32.74	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.32.79	- - - - Los demás
8703.33.61	- - - - Ambulancias
8703.33.62	- - - - Carros fúnebres
8703.33.70	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.33.80	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.33.90	- - - Otros
8704.21.51	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t
8704.21.59	- - - - Los demás
8704.21.61	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t
8704.21.69	- - - - Los demás
8704.21.71	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t
8704.21.79	- - - - Los demás
8704.21.91	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t
8704.21.99	- - - - Los demás
8704.22.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura
8704.22.90	- - - Otros
8704.23.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura
8704.23.90	- - - Otros

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
8704.31.51	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t
8704.31.59	- - - - Los demás
8704.31.61	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t
8704.31.69	- - - - Los demás
8704.31.71	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t
8704.31.79	- - - - Los demás
8704.31.91	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t
8704.31.99	- - - - Los demás
8704.32.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura
8704.32.90	- - - Otros
8707.90.50	- - De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02 y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos arancelarios 8704.21.51 y 8704.31.51
8707.90.90	- - Otros
8708.30.20	- - Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de la transmisión, y sus partes
8708.30.90	- - Otros
8708.40.20	- - Partes
8708.70.00	- Ruedas, sus partes y accesorios
8708.80.11	- - - De los tipos utilizados en las puertas de equipaje de los vehículos de la partida 87.02
8708.80.19	- - - Los demás
8708.80.20	- - Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores
8708.80.90	- - Partes
8708.91.20	- - - Partes
8708.93.00	- - Embragues y sus partes
8708.94.20	- - - Partes
8708.99.00	- - Los demás
8709.90.00	- Partes
8711.10.20	- - Tricimotos (trimotos)
8711.10.90	- - Otros
8711.20.20	- - Tricimotos (trimotos)
8711.20.90	- - Otros
8711.30.20	- - Tricimotos (trimotos)
8711.30.90	- - Otros
8711.40.20	- - Tricimotos (trimotos)
8711.40.90	- - Otros
8711.50.20	- - Tricimotos (trimotos)
8711.50.90	- - Otros
8712.00.00	<b>BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR</b>
8714.10.90	- - Otros
8714.92.20	- - - Radios (rayos)
8715.00.80	- Otros
8715.00.90	- Partes
8716.31.00	- - Cisternas
8716.80.90	- - Otros
8716.90.00	- Partes
8903.91.00	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar
8903.92.00	- - Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda
8903.99.00	- - Los demás
8907.90.00	- Los demás
9002.90.00	- Los demás
9010.50.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
9014.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos
9015.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos
9015.90.00	- Partes y accesorios
9017.90.00	- Partes y accesorios
9018.90.00	- Los demás instrumentos y aparatos
9021.10.00	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas
9022.90.00	- Los demás, incluidas las partes y accesorios
9027.80.90	- - Otros
9027.90.90	- - Partes y accesorios
9028.90.00	- Partes y accesorios
9029.10.00	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares
9029.20.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios
9032.20.00	- Manostatos (presostatos)
9032.89.00	- - Los demás
9113.90.00	- Las demás
9208.90.00	- Los demás
9209.99.20	- - - Mecanismos de cajas de música
9209.99.30	- - - Partes y accesorios de instrumentos musicales del inciso 9205.90.10
9209.99.90	- - - Otros
9306.90.00	- Los demás
9401.10.00	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves
9401.20.90	- - Otros
9401.71.00	- - Con relleno
9401.80.00	- Los demás asientos
9401.90.00	- Partes
9402.90.10	- - Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor
9402.90.20	- - Otros muebles
9402.90.90	- - Partes
9403.20.00	- Los demás muebles de metal
9403.70.00	- Muebles de plástico
9404.90.00	- Los demás
9405.10.90	- - Otros
9405.20.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie
9405.40.90	- - Otros
9405.50.90	- - Otros
9405.91.00	- - De vidrio
9405.99.00	- - Las demás
9406.00.20	- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m <sup>2</sup>
9406.00.90	- Otras
9503.00.21	- - Muñecas y muñecos, incluso vestidos
9503.00.22	- - Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados
9503.00.29	- - Partes y demás accesorios
9503.00.31	- - Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios
9503.00.32	- - Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso 9503.00.31
9503.00.33	- - Juguetes de construcción
9503.00.34	- - Juegos o surtidos
9503.00.39	- - Los demás
9503.00.41	- - Juguetes rellenos
9503.00.42	- - Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos
9503.00.43	- - Otras partes de juguetes rellenos

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
9503.00.49	- - Los demás
9503.00.50	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete
9503.00.60	- Rompecabezas
9503.00.70	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias
9503.00.80	- Los demás juguetes y modelos, con motor
9503.00.90	- Otros
9504.40.00	- Naipes
9504.50.00	- Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30
9504.90.00	- Los demás
9505.10.00	- Artículos para fiestas de Navidad
9506.99.00	- - Los demás
9507.90.00	- Los demás
9601.10.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas
9601.90.00	- Los demás
9603.30.00	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos
9603.40.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar
9603.90.10	- - Escobillas para lápiz borrador
9603.90.20	- - Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)
9603.90.90	- - Otros
9604.00.00	<b>TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO</b>
9614.00.20	- Pipas y cazoletas
9615.19.00	- - Los demás
9619.00.10	- De plástico
9619.00.29	- - Los demás
9619.00.40	- De materia textil, de punto.